

La JRT continua brindando sus servicios



info@jrt.pr.gov radicaciones@jrt.pr.gov 787-620-9545

Ciudadano que nos visita: como es de su conocimiento, Puerto Rico, al igual que otros países, se encuentra combatiendo el novel virus denominado COVID19. Por tal motivo, y con el fin primordial de brindar un servicio seguro y responsable para los trabajadores y nuestros empleados, la Junta de Relaciones del Trabajo estará realizando sus labores preferiblemente de manera remota, asegurando que ninguno de sus procesos se vea afectado. Estas serán las maneras que estaremos operando:

EXTENSIÓN DE LOS TÉRMINOS

Siguiendo las instrucciones establecidas en la OA 2020-02, los términos que vencieron durante el periodo de cierre para la presentación de escritos y/o otros documentos, quedan extendidos hasta el 31 de julio de 2020. Toda vista o citación señalada durante el periodo de cierre que haya sido suspendida como consecuencia de la situación del COVID19, será reseñada mediante resolución en la cual se indicará fecha y forma en que se realizará la misma, ya sea presencial o mediante video conferencia.

Puede entregar documentos, escritos o mociones utilizando el correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov, correo regular: PO Box 191759, San Juan, P.R. 00919-1749 o viniendo personalmente a la Junta, siguiendo rigurosamente las medias de seguridad.

PRESENTACIÓN DE CARGOS, SOLICITUD DE PUESTA EN VIGOR DE LAUDOS DE ARBITRAJE Y/O APELACIONES

En la medida que le sea posible, toda persona que se preste a presentar un cargo, solicitar la puesta en vigor de un laudo de arbitraje y/o hacer una apelación deberá hacerlo de manera electrónica. Los formularios para estos fines puede conseguirlos en nuestra página cibernética www.jrt.pr.gov. Una vez cumplimentado el formulario deberá someterlo, junto a la evidencia que estime necesaria a través del correo electrónico radicaciones@jrt.pr.gov, enviarlo por correo regular: PO Box 191749, San Juan, P.R. 00919-1749, o venir personalmente a la Junta: Edificio GA Plaza 1052, Ave. Muñoz Rivera, Rio Piedras.

VISTAS Y REUNIONES

De ser posible, todas las vistas y reuniones se celebrarán de manera remota. El empleado de la JRT que coordine la reunión o vista, buscará una manera viable para ambas partes; ya sea por llamada en conferencia o por video conferencia. De no ser posible lo anterior, se calendarizará una reunión o vista presencial, siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Control de Exposición y Protección de los Empleados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico ante el COVID-19.

ORIENTACIONES

Todo ciudadano que desee alguna orientación de nuestra agencia puede enviarnos un correo electrónico a info@jrt.pr.gov o llamar al (787) 620-9545. Uno de nuestros investigadores se comunicará con usted a través del medio que a usted le sea mas conveniente, por lo que es importante que nos provea sus medios de contactos.